

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 192

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 10 de julio de 2018, en la Sala Morelos del Edificio Sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Orden del día. 3.- Lista de Asistencia. 4.- Acta número 191. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Declaratoria de aprobación de reformas constitucionales. 7.- Convocatoria al XIV Período Extraordinario de Sesiones. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Se levanta la Sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Inicio 11:06 Hrs].

Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento con el artículo 81 de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, pase lista de asistencia.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo al pase de lista de asistencia del día 10 de julio del 2018.

¿Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez?

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,**

Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Diputado Jorge Carlos Soto Prieto?

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputado Hever Quezada Flores?

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Presente.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputada Carmen Rocío González Alonso?

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputada Laura Mónica Marín Franco?

¿Diputado Pedro Torres Estrada?

¿Diputado Gabriel Ángel García Cantú?

¿Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** Presente.

La de la voz, presente.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos 6 de los 9 integrantes de esta Mesa Directiva.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Existiendo el quórum legal, se da inicio a la sesión del día 10 de julio del año 2018, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que de todos los acuerdo que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia del Diputado Gabriel Ángel García Cantú. Se encuentran presentes los Diputados María Isela Torres Hernández y Francisco Javier Malaxechevarría González. Se incorporan durante el transcurso de la sesión la Diputada Mónica Marín Franco y el Diputado Pedro Torres Estrada].

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día seis de julio del año en curso.

III. correspondencia:

A) Recibida

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Declaratoria de la... de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto número 075... 0795 da... /2018 de Duodécimo Periodo Extraordinario, por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política y se reforman los artículos sexto y séptimo transitorios del Decreto número 0362 da... /2017 de Sexto Periodo Extraordinario, referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

VI. Aprobación, en su caso, de la convocatoria al Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.

VII. presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1 Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

2 Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

VIII. Clausura de la sesión.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Laura Mónica Marín Franco].

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez, Jorge Carlos Soto Prieto, Hever Quezada Flores, Carmen Rocío González Alonso, María Antonieta Mendoza Mendoza, Laura Mónica Marín Franco y Héctor Vega Nevárez].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA NÚMERO 191

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Y solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 6 de julio del año en curso, la cual con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción se proceda la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 6 de julio del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta, en consecuencia de lo anterior les pregunto: Diputadas, diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 6 de julio del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez, Jorge Carlos Soto Prieto, Hever Quezada Flores, Carmen Rocío González Alonso, María Antonieta Mendoza Mendoza, Laura Mónica Marín Franco y Héctor Vega Nevárez].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia, que se han manes... manifestado 7 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones del contenido del acta en mención.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 6 de julio del año 2018.

[Texto del acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 191.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día 6 de julio del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada Laura Mónica Marín Franco.

Nota: La Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) asume la Segunda Secretaría, en virtud de la autorización de la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.).

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 26 de junio del año en curso.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

3. Aprobación, en su caso, de las solicitudes que remiten las y los diputados con licencia, Francisco Javier Malaxechevarría González Maribel Hernández Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se den por terminadas las licencias otorgadas. Se votarán de urgente resolución.

VI.- Clausura de la sesión.

En seguida, la Presidenta da la bienvenida a la sesión a las Diputadas Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Leticia Ortega Máñez (MORENA) e Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.).

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia, e informa que se encuentran presentes 6 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se hace del conocimiento que se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y el Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.). Se incorpora en el transcurso de la sesión el Legislador Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

En seguida, la Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, somete a consideración de las y los legisladores de la Mesa Directiva, el orden del día leído anteriormente, el cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

3 no registrados, de los diputados: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de junio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

3 no registrados, de los diputados: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Acto continuo, por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás

documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar los artículos 222 Bis y 222 Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con relación a la designación de las personas que ocupen la titularidad de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Autónomos.

La Presidenta le da la bienvenida a la sesión al Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2.- La Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual propone reformar la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en materia de dispositivos para el transporte de niños en los vehículos.

3.- La Presidenta, informa que han concluido las licencias de las y los legisladores: Francisco Javier Malaxecheverría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, René Frías Bencomo, Leticia Ortega Máynez, Blanca Gámez Gutiérrez, Hever Quezada Flores, Adriana Fuentes Téllez, por lo que a partir de esta fecha, quedan nuevamente integrados en tal carácter.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con las solicitudes mencionadas para que se sometan a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

3 no registrados, de los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto

(P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la solicitud antes formulada, resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

3 no registrados, de los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

NOTA: La votación se refirió, únicamente, al Diputado Francisco Javier Malaxecheverría González y a la Diputada Maribel Hernández Martínez, pues la solicitud presentada por ellos se trata de la terminación anticipada de su licencia.

La Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore los decretos correspondientes. Así mismo, informa que recibe las iniciativas leídas y que se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita a las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir, a la sesión de la Diputación Permanente, la cual se llevará a cabo el día martes 10 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta: Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Primera Secretaria; Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria; Dip. Laura Mónica Marín Franco].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Antes de continuar, quiero darle la más cordial bienvenida a la Diputada Isela

Torres, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al Diputado Francisco Javier Malaxecheverría, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si las y los legisladores han tenido el conocimiento de la correspondencia, recibida por este cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano, en señal de aprobación.

[No se registra manifestación por parte de los diputados].

Gracias.

Informo a la Presidenta que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este cuerpo Colegiado, así como de las iniciativas y turnos y documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito, se sirva otorgarle el tramite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

[CORRESPONDENCIA.

10 de julio de 2018.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) Gobierno del Estado:

1. Oficio No. C-CC-CR-731-2018, que envía la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0413/2018 II D.P., por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de esa Secretaría, a efecto de que se dé continuidad y pronta conclusión a las obras de construcción del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, en Creel, Municipio de Bocoyna, Chih.

Comunicando que actualmente se está en espera de la aprobación del Análisis Costo-Beneficio (ACB), por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP, y que una vez aprobado el ACB y los recursos solicitados sean radicados al Gobierno del Estado de Chihuahua, se procederá a llevar a cabo la licitación de obra pública para la contratación y ejecución de la misma.

2. Oficio No. 604SES/2018, que remite la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA Estatal Chihuahua, por medio del cual pone a consideración el Informe Anual 2017-2018 de esa Secretaría, precisando que el contenido de dicho documento puede consultarse en el enlace que señala en su misiva.

B) Municipios:

3. Oficio No. SRIA/AT/298/2018, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual remite Acuerdo en el que hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; y se reforman los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa].

[TURNOS A COMISIONES.

10 de julio de 2018.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), a efecto de adicionar los artículos 222 Bis y 222 Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con relación a la designación de las personas que ocupen la titularidad de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Autónomos.

Turno Simplificado con fecha 06 de julio de 2018, a la Comisión Especial Anticorrupción.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada

Imelda Irene Beltrán Amaya (PRI), mediante la cual propone reformar la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en materia de dispositivos para el transporte de niños en los vehículos.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Adriana Fuentes Téllez (PRI), mediante la cual propone exhortar a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que realice una investigación al destino de los recursos otorgados en el contrato celebrado con la Asociación Civil \Clúster al Servicio de Turismo de Chihuahua}, así como a los funcionarios involucrados directamente, dependientes de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes)].

6.

DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE REFORMAS CONSTITUCIONALES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria , Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda a dar lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, en relación con el Decreto numero 0795/2018 del Duodécimo Periodo Extraordinario que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y reforma los artículos sexto y séptimo, transitorios del Decreto numero 0362/2017 del Sexto Periodo Extraordinario, referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo

202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto de la aprobación del Decreto de la Sexagésima Quinta RFCNT/0795-2018 del Decimosegundo Periodo Extraordinario, que reforma y deroga disposiciones a la Constitución Política del Estado; y se reforman los artículos sexto y séptimo transitorios del Decreto numero 362/2017 del Sexto Periodo Extraordinario, referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Considerando:

Primero.- Que como es de nuestro conocimiento, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha once de junio del año dos mil dieciocho, aprobó el Decreto 795/2018 del Decimosegundo Periodo Extraordinario por medio del cual se reforma el artículo 178, párrafo tercero, las fracciones I, primer párrafo; y III, tercer párrafo; y se deroga del artículo 64, la fracción IV c, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y se reforman los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto 362/2017 del Sexto Periodo Extraordinario.

Segundo.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto 795/2018 del Decimosegundo Periodo Extraordinario, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Tercero.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado por 32 Ayuntamientos, los cuales representan el 82.56% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Voy a omitir la lectura del cuadro donde aparecen los porcentajes, pero todo esto nos da de los 32 Ayuntamientos, el 82.56%.

Cuarto.- En razón de lo expuesto, es de concluirse y se concluye que se ha cumplido a cabalidad con

el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del documento]:

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., QUE REFORMA Y DEROGA DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., REFERENTE AL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que como es de nuestro conocimiento, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha once de junio del año dos mil dieciocho, aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., por medio del cual se REFORMA el artículo 178, párrafo tercero, las fracciones I, primer párrafo; y III, tercer párrafo; y se DEROGA del artículo 64, la fracción IV c, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y se reforman los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E.

SEGUNDO.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto No. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado por 32 Ayuntamientos, los cuales representan el 82.56% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Año II, Chihuahua, Chih., 10 de julio de 2018

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

CUADRO

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE DE	FECHA APROBACIÓN	FECHA RECEPCIÓN
		POBLACIÓN	DE CABILDO	H. CONGRESO
1	AQUILES SERDÁN	0.31	20 de junio 2018	21 de junio 2018
2	ALDAMA	0.65	13 de junio 2018	21 de junio 2018
3	BOCOYNA	0.84	15 de junio 2018	27 de junio 2018
4	CAMARGO	1.43	18 de junio 2018	20 de junio 2018
5	CARICHÍ	0.25	15 de junio 2018	21 de junio 2018
6	CASAS GRANDES	0.31	23 de junio 2018	2 de julio 2018
7	CHIHUAHUA	24.05	23 de junio 2018	4 de julio 2018
8	COYAME DEL SOTOL	0.04	18 de junio 2018	6 de julio 2018
9	CORONADO	0.06	28 de junio 2018	28 de junio 2018
10	CUAUHTÉMOC	4.04	14 de junio 2018	20 de junio 2018
11	CHÍNIPAS	0.24	3 de julio 2018	4 de julio 2018
12	EL TULE	0.05	19 de junio 2018	20 de junio 2018
13	GUACHOCHI	1.45	21 de junio 2018	22 de junio 2018
14	GUADALUPE Y CALVO	1.50	21 de junio 2018	22 de junio 2018
15	GUERRERO	1.16	20 de junio 2018	26 de junio 2018
16	JULIMES	0.14	19 de junio 2018	25 de junio 2018
17	JUÁREZ	39.01	5 de julio 2018	6 de julio 2018
18	LA CRUZ	0.11	3 de julio 2018	5 de julio 2018
19	MADERA	0.86	26 de junio 2018	29 de junio 2018
20	MATAMOROS	0.13	20 de junio 2018	22 de junio 2018
21	MEOQUI	1.28	19 de junio 2018	21 de junio 2018
22	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	27 de junio 2018	28 de junio 2018
23	OJINAGA	0.77	20 de junio 2018	22 de junio 2018
24	PRAXEDIS G. GUERRERO	0.14	27 de junio 2018	29 de junio 2018
25	RIVA PALACIO	0.23	20 de junio 2018	28 de junio 2018
26	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.08	21 de junio 2018	25 de junio 2018
27	SAN FRANCISCO DEL ORO	0.13	19 de junio 2018	20 de junio 2018
28	SANTA ISABEL	0.11	13 de junio 2018	28 de junio 2018
29	SATEVÓ	0.10	29 de junio 2018	2 de julio 2018
30	SAUCILLO	0.94	28 de junio 2018	5 de julio 2018
31	TEMÓSACHIC	0.18	16 de junio 2018	6 de julio 2018
32	VALLE DE ZARAGOZA	0.14	27 de junio 2018	2 de julio 2018
	PORCENTAJE TOTAL	82.56%		

Cuarto.- En razón de lo expuesto, es de concluirse y se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria

correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

CERTIFICO: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, SEGUNDA SECRETARIA].

[Se incorpora a la sesión el Diputado Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Respecto al documento anteriormente leído, pregunto a las y a los Legisladores si existe alguna objeción en cuanto a su contenido, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

En virtud de no haber objeción alguna y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, del cual se desprende que el Decreto número 07... 0795/ 2018 del Duodécimo Periodo Extraordinario que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y reforman los artículos sexto y séptimo, transitorios del Decreto numero 0362/17 del Sexto Periodo Extraordinario, referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, fue aprobado por 32 Ayuntamientos, los cuales representan el 82.56% de la Población del Estado, cumpliendo a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política local.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

Solicito, nuevamente, a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, dé lectura al documento que contiene el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas contenidas en el decreto número 0795/2018 de Duodécimo Periodo Extraordinario.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto número 795/2018 del Decimosegundo Periodo Extraordinario, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; y se reforman los artículos sexto y séptimo transitorios del Decreto 362/2017 del Sexto Periodo Extraordinario, referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Considerando:

Primero.- Que con fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto 795/2018 que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; y se reforman los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto 362/2017, concerniente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Segundo.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 32 Ayuntamientos, los cuales representan el 82.56% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Tercero.- Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, somete a consideración de esta Soberanía la declaratoria contenida en el siguiente

Decreto:

Artículo Primero.- Se declaran aprobadas las reformas y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las reformas

a los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto 362/2017, contenidas en el Decreto 795/2018, expedido por el Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Envíese el Decreto 795/2018 del Decimosegundo Periodo Extraordinario y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorio:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones... si, en la sala Morelos del Poder Legislativo, a los diez días del mes julio del... del año dos mil dieciocho.

[Texto íntegro del documento]:

[DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CONTENIDAS EN EL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., REFERENTE AL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, el H. Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto No. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; y se reforman los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., concerniente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el

multicitado Decreto fue aprobado por 32 Ayuntamientos, los cuales representan el 82.56% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

TERCERO.- Que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, somete a consideración de esta Soberanía la declaratoria contenida en el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las reformas a los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., contenidas en el Decreto No. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., expedido por este H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto No. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E. y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los diez días del mes julio del año dos mil dieciocho.

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRIMERA SECRETARIA; DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, SEGUNDA SECRETARIA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito nuevamente a la

Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a consideración del Pleno el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el Decreto que contiene la Declaratoria, de Reforma Constitucional e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto: Diputadas, diputados, respecto del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como de la resolución referente a la Declaratoria de Aprobación de Reformas contenidas en el Decreto número 795/2018 de octubre... deu... Duodécimo Periodo Extraordinario, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez, Jorge Carlos Soto Prieto, Carmen Rocío González Alonso, María Antonieta Mendoza Mendoza, Laura Mónica Marín Franco, Pedro Torres Estrada y Héctor Vega Nevárez].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, de los diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: En consecuencia, se aprueba tanto en lo general como en lo particular, el cómputo

de los votos emitidos, por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Reforma Constitucional, referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Solicito a la Secretaría, remita la Declaratoria de Reforma Constitucional al Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del decreto respectivo.

[Texto íntegro del Decreto No. 822/2018 II D.P.]:

Pendiente Insertar

7.

CONVOCATORIA AL DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la convocatoria del Decimocuarto Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, me voy a permitir a su consideración la exposición de motivos suscrita por los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, de conformidad con lo establecido, por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones, para tratar exclusivamente los asuntos que más adelante se especifican, basándonos en las siguientes:

Consideraciones:

I.- Que la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, disponen que durante

los recesos del Honorable Congreso funcionará la Diputación Permanente y que esta entrará en funciones inmediatamente después de clausurados los trabajos de un periodo ordinario.

Además, de que este Órgano Colegiado tiene las atribuciones que le señalan, específicamente, la Constitución y la Ley Orgánica citadas en el párrafo anterior.

II.- Que como todos sabemos, estas atribuciones son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que, si bien tienen importancia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo reunido en el Pleno, es decir, no cuenta con facultades formalmente legislativas.

III.- Que el Ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, solicitó en su oportunidad a esta Soberanía, se convocara a un periodo extraordinario de sesiones, con la finalidad de tratar el asunto referente a la ratificación de las propuestas para ocupar el cargo de magistradas y magistrados del Poder Judicial de Estado. Esto, con fundamento en los artículos 51 y 101, fracción V de la Constitución Política del Estado.

IV.- Que diversas comisiones cuentan ya con asuntos que han sido tratados y han establecido fechas para su desahogo en el seno de las mismas, incluyendo algunos que fueron atendidos por la Junta de Coordinación Política.

V.- Que con el propósito de que este Honorable Congreso desahogue a la brevedad estos asuntos, pues resultan necesarias para el desarrollo y consolidación del estado de derecho, es preciso que se convoque a un periodo extraordinario, a fin de que el Poder Legislativo, reunido en Pleno resuelva lo conducente, pues, como ya se dijo, esta Diputación Permanente está limitada en sus facultades que la ley le otorga y, por lo tanto, imposibilitada para atender el trámite legislativo de tales asuntos.

VI.- Que es atribución de este Órgano Colegiado, convocar a periodos extraordinarios de sesiones,

cuando a su juicio lo el... lo exijan las necesidades del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política; y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Chihuahua.

VII.- Que tales asuntos se refieren a:

Las reformas a los instrumentos jurídicos que establecen los cargos que o... que ocupan las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura y, por tanto, el carácter que ostentan.

La ratificación, en su caso, de las personas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo, que ocuparán los cargos de magistrados y magistradas del Poder Judicial del Estado.

Lo referente a la designación de quienes habrán de integrar los paneles que dirigirán los procedimientos de selección de los siguientes órganos del Sistema Estatal Anticorrupción: Auditoría Superior del Estado y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Lo relativo al dictamen mediante el cual se resuelve el recurso de queja interpuesto por el ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra, en contra de la omisión de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de dar respuesta oportuna y completa a dos escritos de petición en el procedimiento de juicio político en contra del Gobernador Constitucional del Estado y de la consejera de la Judicatura del Estado.

Reformas a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, referente a los perros de asistencia y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, a fin de que los responsables de la elaboración y distribución de bolsas plat... plásticas, utilicen únicamente materiales biodegradables.

Exhortar al titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, una partida especial para

incrementar el número de intérpretes, asesores jurídicos y facilitadores en las Fiscalías de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, a fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la pertinencia cultural.

La convocatoria referente al evento Parlamento Juvenil Chihuahuense, en el marco de la conmemoración del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud; que emite en el acatamiento del Decreto número Sexagésimo Quinto/EXDES/0645/2017, del Primer Periodo Ordinario.

En razón de lo expuesto, se somete a disposición de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente, la Convocatoria a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones, que iniciará el día jueves 12 de julio del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Chihuahua, Chihuahua, a diez de julio del 2018.

Y lo signan: La de la voz, Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado; la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso y la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Tomando en cuenta la exposición de motivos anteriormente leída, si están de acuerdo en convocar al Decimocuarto Periodo Extraordinario de sesiones, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez, Jorge Carlos Soto Prieto, Carmen Rocío González Alonso, María Antonieta Mendoza Mendoza, Laura Mónica Marín Franco, Pedro Torres Estrada y Héctor Vega Nevárez].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se aprueba.

Me voy a permitir a dar lectura el Decreto de Convocatoria al Decimocuarto Periodo Extraordinario de sesiones y solicito a las y los diputados y a las demás personas que nos acompañan sean tan amables de ponerse de pie.

Decreto numero Sexagésima Quinta/CVPEX/0823 /2018 del segundo... de la Segunda Diputación Permanente.

La Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del Segundo año de Ejercicio Constitucional decreta:

Artículo Único.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los diputados integrantes de la sexagésima quinta legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 12 julio del año 2018, a partir de las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogaran los asuntos que se detallan en el documento que anexa al presente decreto.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los días 10 del mes de julio del año 2018.

Y lo signan: La de la voz, Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado; la Primera Secretaria, Carmen Rocío González Alonso y la

Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Gracias, pueden sentarse.

Y solicito a la Secretarías, remitan el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial y comuniquen a las y a los integrantes de la Legislatura, la celebración del periodo extraordinario de sesiones.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a dar el uso de la palabra a los diputados y diputadas que de conformidad al orden del día fue aprobado en su oportunidad.

No sin antes darle la bienvenida al Diputado Rubén Aguilar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo.

En primer término, se concede la palabra al Diputado Francisco Javier Malaxecheverría González, quien la solicitará de urgente resolución.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxecheverría González.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Representación Popular, iniciatave... iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar de manera respetuosa al Comisionado General de la Policía Federal, así como al Comisario de la Policía Federal en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que ejerza

una mayor supervisión sobre los agentes a su cargo en el Estado de Chihuahua, especialmente a los designados a los municipios ubicados al noroeste de esta Entidad Federativa, a fin de evitar se lesione la economía de los habitantes de dichos municipios y no se lastime la imagen de la institución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad en Chihuahua es fundamental para el buen desarrollo de esta gran comunidad, por tal situación, es menester de un servidor, en primera instancia, de reconocer el apoyo de las fuerzas federales en esta ardua tarea para el beneficio de los Chihuahuenses.

Algunas de las funciones primordiales de la policía... Policía Federal son:

- Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes federales.
- Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes.
- Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz pública, así como prevenir la comisión de delitos.

Estas y muchas más las determina el Manual de Organización General de la Policía Federal.

Sin embargo, se han venido presentando algunas quejas que recaen sobre agentes de la Policía Federal adscritos a Chihuahua, y en fechas recientes especialmente en los municipios al noroeste del estado, donde señalan extorsiones hacia los ciudadanos de esta región.

Existen también varios artículos en diversos medios de comunicación a nivel estatal donde se señalan esta clase de actuar por parte de los agentes de esta corporación, para ejemplificar mi dicho:

- El Heraldo de Chihuahua señala en fecha 04 de julio de 2018 Denuncian extorsión de policías federales a conductores.

- El Mexicano de Chihuahua destaca en fecha miércoles 21 de marzo de 2018, Elementos de la Policía Federal, están siendo señalados por cometer abusos de autoridad y una serie de robos en diversos municipios.

- El Diario de Chihuahua dice en fecha 12 de febrero de 2018 que Denuncian supuesta extorsión de policías federales.

- El Diario de Chihuahua señala en fecha 14 de diciembre de 2017, Presentan cargos a policías federales por extorsión.

Este Órgano colegial... Colegiado reconoce la valentía y dedicación a los elementos policiacos en la ardua tarea de dar seguridad a los chihuahuenses, sin embargo, es de gran relevancia trabajar dentro de esta institución y específicamente en este rubro, para que la corporación siga enalteciendo sus funciones ante la ciudadanía y que los habitantes de ésta y de todas comunidades del estado se sientan seguros y protegidos.

De lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que disponen el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política local; así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, de manera respetuosa, exhorta al Comisionado General de la Policía Federal, así como al Comisario de la Policía Federal en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que ejerzan una mayor supervisión sobre los agentes a su cargo en el Estado de Chihuahua, especialmente en los municipios ubicados al noroeste de esta Entidad Federativa a fin de evitar se lesione la economía de los habitantes de dichos municipios y no se lastime la imagen de la institución.

SEGUNDO.- Remítase copia de la presente iniciativa a las autoridades mencionadas en el

presente acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Sala Morelos, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de julio del año 2018.

Atentamente. Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada].

[H. Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo que dispone la Fracción I, del artículo 68 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Representación Popular, iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar de manera respetuosa al Comisionado General de la Policía Federal, así como al Comisario de la Policía Federal en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que ejerza una mayor supervisión sobre los agentes a su cargo en el estado de Chihuahua, especialmente a los designados a los municipios ubicados al noroeste de esta entidad federativa, a fin de evitar se lesione la economía de los habitantes de dichos municipios y no se lastime la imagen de la institución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad en Chihuahua es fundamental para el buen desarrollo de esta gran comunidad, por tal situación es menester de un servidor, en primera instancia, de exaltar el apoyo de las fuerzas federales en esta ardua tarea para el beneficio de los Chihuahuenses.

Algunas de las funciones primordiales de la Policía Federal son:

- Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes federales.
- Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes.
- Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz pública, así como prevenir la comisión de delitos.

Estas y muchas más las determina el Manual de Organización General de la Policía Federal.

Sin embargo se han venido presentando algunas quejas que recaen sobre agentes de la Policía Federal adscritos a Chihuahua, y en fechas recientes especialmente en los municipios al noroeste del estado, donde señalan extorsiones hacia los ciudadanos de esta región.

Existen también varios artículos en diversos medios de comunicación a nivel estatal donde se señalan esta clase de actuar por parte de los agentes de esta corporación, para ejemplificar mi dicho:

- "El Heraldo" de Chihuahua señala en fecha 04 de julio de 2018 "Denuncian extorsión de policías federales a conductores".
- "El Mexicano" de Chihuahua destaca en fecha miércoles 21 de marzo de 2018 "Elementos de la Policía Federal, están siendo señalados por cometer abusos de autoridad y una serie de robos en diversos municipios".
- "El Diario" de Chihuahua dice en fecha 12 de febrero de 2018 que "Denuncian supuesta extorsión de policías federales".
- "El Diario" de Chihuahua señala en fecha 14 de diciembre de 2017, "Presentan cargos a policías federales por extorsión".

Este Órgano Colegiado reconoce la valentía y dedicación a los elementos policiacos en la ardua tarea de dar seguridad a los chihuahuenses, sin embargo, es de gran relevancia trabajar dentro de esta institución y específicamente en este rubro, para que la corporación siga enalteciendo sus funciones ante la ciudadanía y que los habitantes de estas y de todas comunidades del estado se sientan seguros.

De lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en

lo que disponen el artículo 68, fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, de manera respetuosa, exhorta al Comisionado General de la Policía Federal, así como al Comisario de la Policía Federal en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que ejerzan una mayor supervisión sobre los agentes a su cargo en el Estado de Chihuahua, especialmente en los municipios ubicados al noroeste de esta entidad federativa, a fin de evitar se lesione la economía de los habitantes de dichos municipios y no se lastime la imagen de la institución.

SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Iniciativa a las Autoridades mencionadas en el presente Acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese, a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Malaxechevarría González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de

conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez, Carmen Rocío González Alonso, María Antonieta Mendoza Mendoza, Laura Mónica Marín Franco, Pedro Torres Estrada y Héctor Vega Nevárez].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Gracias.

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito, nuevamente, a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez, Carmen Rocío

González Alonso, María Antonieta Mendoza Mendoza, Laura Mónica Marín Franco, Pedro Torres Estrada y Héctor Vega Nevárez].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Gracias.

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 419/2018 II D.P.]:

** Pendiente de insertar**].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: En seguida, tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con

fundamento en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 167 fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige, nos permitimos proponer a esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de que se declare Beni... Benemérito del Estado, al Dramaturgo chihuahuense Víctor Hugo Rascón Banda.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El maestro, abogado, dramaturgo, narrador, académico, guionista y crítico teatral Víctor Hugo Rascón Banda, en la Localidad de Uruachi, Chihuahua, un día 6 de agosto de 1948.

Salió tempranamente de su pequeño pueblo para continuar sus estudios, no obstante, con frecuencia retornó física o metafóricamente para alimentarse de los personajes e historias que le fueron cercanos, es decir, de la sabiduría rarámuri y de la extranjería alemana, francesa y española, presente en su tierra.

Estudió en la hoy Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías", y posteriormente continuó sus estudios en la Escuela Normal Superior José Medrano, en donde se graduó como maestro de lengua y literatura española.

Después se trasladó a la Ciudad de México, en donde obtuvo la Licenciatura, Maestría y Doctorado en Derecho, en la Universidad Nacional Autónoma de México, se integró a los talleres de dramaturgia de Hugo Argüelles y de Vicente Leñero y a las clases de dirección escénica con Héctor Azar, en el Centro de Arte Dramático A. C.

Siendo uno de los fundadores de la Universidad Abierta, en el Colegio de Ciencias y Humanidades, en la Facultad de Derecho y en el Colegio de Literatura Dramática y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras.

Víctor Hugo Rascón Banda, es considerado como uno de los principales representantes del movimiento teatral, "Nueva Dramaturgia Mexicana", iniciando a finales de los años 70.

Fue miembro del consejo consultivo del Instituto Mexicano de Cinematografía y de la Comisión de Artes y Letras del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, tesorero de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, presidente de la Federación de Sociedades Autorales y vicepresidente de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores miembro del Colegio Directivo de la Sociedad General de Escritores de México, Director General Adjunto de Administración y Coordinador General de Administración de Banca Cremi, Banco Unión, Banco de Oriente y Banco Obrero, así como columnista de la revista PROCESO, como crítico teatral durante diez años.

En febrero del año 2000 fue electo Presidente de la Federación de... Sociedades Autorales que agrupa a... sociedades de escritores de Brasil, Argentina, Chile, México y Uruguay, y en septiembre del 2002 fue electo Vicepresidente de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores.

El Instituto Internacional de Teatro de la UNESCO le encomendó la escritura y lectura del mensaje "Un Rayo de Esperanza" que con motivo del Día Mundial del Teatro, leyó en París, Francia, el 27 de marzo del 2006, siendo el primer mexicano en tener ese alto honor.

El 11 de octubre del 2007, el Pleno de la Academia Mexicana de la Lengua lo eligió al Maestro Víctor Hugo Rascón Banda orgullo de Chihuahua, para ocupar la silla del XXVIII, propuesto por, Carlos Montemayor y Diego Valadéz, por lo que su producción teatral se refiere y fue obra dramática, está conformada por un centenar de textos, obras como; Contrabando, La mujer que Cayó del Cielo, Sazón de Mujer o Apaches, son la clave del acceso al universo de su obra. Cabe mencionar que sus

obras han sido representadas en muchas partes del mundo, por mencionar algunas: Francia, Alemania, España, Rusia, Inglaterra, Costa Rica, Cuba y por supuesto muchas ciudades de la Unión Americana, habiéndose traducido a diversos idiomas para su mejor comprensión.

Además de su creación dramática, realizó varios guiones para cine, como: Días Difíciles, Morir en el Golfo, Tiempos de Odio, Rosa de California, y el guión de la Telenovela Días de Feria.

Por sus obras de teatro, obtuvo premios nacionales e internacionales tales como:

- El primer lugar en el Concurso de Poesía en 1970, del Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua;
- El Premio Nacional de Teatro Ramón López Velarde en 1979, por "La maestra Teresa";
- El Premio Nacional de Teatro Ramón López Velarde 1981, por "Salón Plaza";
- El Premio Latinoamericano de Teatro 1981, por "Tina Modotti";
- El Premio Teatro Nuestra América 1981;
- El Premio Xavier Rojas 1981, al mejor teatro de búsqueda por "Armas Blancas";
- El Premio de Teatro 1982, en la... en el X Festival Internacional Cervantino por el Baile de los Montañeses;
- El Premio Nacional de Teatro "Ramón López Velarde" 1982, por la misma obra;
- El Premio Tomás Valles Vivar en 1984, por su trayectoria literaria;
- El Premio Nacional Juan Rulfo por Primera Novela en 1991, por "Contrabando";
- Cuatro premios nacionales otorgados por el Gobierno de Costa Rica 1991, por "Voces en el Umbral".

- Cuatro premios de la crítica: entre ellos, a la mejor obra de autor nacional, en 1993, por "La Casa del Español";
- El Premio Juan Ruiz de Alarcón en 1993;
- El Premio Rodolfo en 1993;
- El Premio Nacional de Dramaturgia Juan Ruiz de Alarcón en 2001; y
- La Medalla Xavier Villaurrutia, otorgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para reconocer su trayectoria.
- El 8 de septiembre del 2003 los tres poderes de Chihuahua le otorgaron un reconocimiento a su trayectoria como escritor, y el 8 de diciembre del 2003 en el aniversario de la fundación de la Universidad Autónoma de Chihuahua le fue otorgado un reconocimiento especial, declarándolo "Doctor Honoris Causa".

Para reconocer su labor, algunas distinciones nacionales llevan su nombre, como el Premio de Composición Dramática de Monólogo de Quintana Roo, el del Concurso de Teatro Unipersonal de Quintana Roo.

Así como algunos planteles educativos, como una Escuela Primaria Federalizada y un Jardín de Niños ubicados en esta Ciudad Capital, dos Escuelas Primarias localizadas en Ciudad Juárez y una más en su natal Uruachi.

Víctor Hugo Rascón Banda uno de los dramaturgos más relevantes de este país, quien luchó incansablemente por los derechos de los creadores mexicanos y del mundo, en este año 2018, el día 31 de julio para ser exactos, cumplió [cumplirá] 10 años de haber fallecido.

Por lo cual, en término... en términos de los argumentos vertidos en la presente exposición de motivos, es que pedimos se le reconozca con la distinción de ser declarado }Benemérito del Estado de Chihuahua} valorando su obra y su

legado en beneficio de Chihuahua y de México, toda vez que es facultad de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reconocer a las mujeres y hombres que han dejado un legado y han trabajado por el bien de nuestro Estado, cuya atribución está contemplada en el artículo 64, fracción XXXIV de la constitución Política del Estado, así como su ley Reglamentaria, la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua, la cual establece las bases para la declaratoria... declaración formal y honores a la memoria de aquellos chihuahuenses ilustres, que por sus servicios inminentes a favor del Estado, Nación y de la Humanidad, sean considerados benefactores del mas... de los más grandes valores y méritos patrióticos acunados por el pueblo mexicano, señalando que serán reconocidos como Beneméritos del Estado, por la importancia y reconocimiento global en la creación de sus obras científicas y culturales.

Como podemos apreciar, esta distinción para el Maestro Víctor Hugo Rascón Banda, el cual se distinguió en el campo de las Bellas Artes, difundiendo además los valores culturales chihuahuenses a lo largo de su trayectoria y en todos los lugares el mundo donde tuvo y sigue teniendo presencia, es un acto de honor y de orgullo para las y los chihuahuenses.

En virtud de lo anterior, por los argumentos y razones vertidos en esta exposición de motivos nos permitimos someter a la consideración de esta Alta Representación Popular, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 64, fracción XXIXIV de la Constitución Política del Estado, y artículo 2, fracción V, de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado, declara "Benemérito del Estado de Chihuahua", al dramaturgo Víctor Hugo Rascón

Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encomienda al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Cultura para que, en coordinación con el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación y Cultura, se realice la organización de los homenajes y actos formales necesarios que tengan por objeto honrar la vida y obra del Benemérito del Estado, Víctor Hugo Rascón Banda, los cuales deberán iniciarse dentro del año 2018.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en la Sala Morelos, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de julio del 2018.

Por El Grupo Parlamentario Del Partido Nueva Alianza, Diputado René Frías Bencomo, Diputada Martha Rea Y Pérez, la de la voz.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

DIPUTACION PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 167 fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige, nos permitimos proponer a esta Soberanía la presente Iniciativa con carácter de Decreto, con la finalidad de que se declare Benemérito del Estado, al Dramaturgo chihuahuense Víctor Hugo Rascón Banda. Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El maestro, abogado, dramaturgo, narrador, académico, guionista y crítico teatral Víctor Hugo Rascón Banda, nació en 1948 en la Localidad de Uruachi, Chihuahua, un día 6 de

agosto de 1948.

Salió tempranamente de su pequeño pueblo para continuar sus estudios, no obstante, con frecuencia retornó física o metafóricamente para alimentarse de los personajes e historias que le fueron cercanos, es decir, de la sabiduría rarámuri y de la extranjería alemana, francesa y española, presente en su tierra.

Estudió en la hoy Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain", y posteriormente continuó sus estudios en la Escuela Normal Superior José Medrano, en donde se graduó como maestro de lengua y literatura españolas. Después se trasladó a la Ciudad de México, en donde obtuvo la Licenciatura, Maestría y Doctorado en Derecho, en la Universidad Nacional Autónoma de México, se integró a los talleres de dramaturgia de Hugo Argüelles y de Vicente Leñero y a las clases de dirección escénica con Héctor Azar, en el Centro de Arte Dramático A. C.

Impartió clases en la Secundaria 8 de la Ciudad de México, en la UNAM, siendo uno de los fundadores de la Universidad Abierta, en el Colegio de Ciencias y Humanidades, en la Facultad de Derecho y en el Colegio de Literatura Dramática y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras.

Cabe destacar que es considerado como uno de los principales representantes del movimiento teatral "Nueva Dramaturgia Mexicana", iniciado a finales de los años setenta.

Fue miembro del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano de Cinematografía, miembro de la Comisión de Artes y Letras del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, tesorero de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, presidente de la Federación de Sociedades Autorales y vicepresidente de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores miembro del Consejo Directivo de la Sociedad General de Escritores de México, Director General Adjunto de Administración de Banca Cremi, Coordinador General de Administración de Banca Cremi S.A., Banco Unión, Banco de Oriente y Banco Obrero, y columnista de la revista PROCESO, como crítico teatral durante diez años.

En febrero del año 2000 fue electo Presidente de la Federación de Sociedades Autorales que agrupa a sociedades de escritores de Brasil, Argentina, Chile, México y Uruguay,

y en septiembre del 2002 fue electo Vicepresidente de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores.

El Instituto Internacional de Teatro de la UNESCO le encomendó la escritura y lectura del mensaje "Un Rayo de Esperanza" que con motivo del Día Mundial del Teatro, leyó en París, Francia, el 27 de marzo del 2006, siendo el primer mexicano en tener ese alto honor.

En sesión plenaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, la Academia Mexicana de la Lengua lo eligió para ocupar la silla XXVIII, propuesto por Alí Chumacero, Carlos Montemayor y Diego Valadéz al maestro, escritor, dramaturgo y abogado Víctor Hugo Rascón Banda, orgullo de Chihuahua.

Por lo que a su producción teatral se refiere, fue prolija, su obra dramática está conformada por medio centenar de textos, obras como Contrabando, La mujer que Cayó del Cielo, Sazón de Mujer o Apaches, son la clave de acceso al universo de su obra. Cabe mencionar que sus obras han sido representadas en muchas partes del mundo, por mencionar algunas: Francia, Alemania, España, Alemania, Rusia, Inglaterra, Costa Rica, Cuba y por supuesto muchas ciudades de la Unión Americana, habiéndose traducido a diversos idiomas para su mejor comprensión.

Además de su creación dramática, realizó varios guiones para cine, como: Días Difíciles, Morir en el Golfo (de la novela de Héctor Aguilar Camín), Playa Azul, Jóvenes Delincuentes, Tiempos de Odio (sobre la muerte del Padre Pro), El Secreto de la Diana Cazadora, Rosa de California, y el guión de la Telenovela Días de Feria.

Por sus obras de teatro, obtuvo premios nacionales e internacionales tales como:

- El primer lugar en el Concurso de Poesía 1970, del Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua;
- El Premio Nacional de Teatro Ramón López Velarde 1979, por "La maestra Teresa";
- El Premio Nacional de Teatro Ramón López Velarde 1981, por "Salón Plaza";
- El Premio Latinoamericano de Teatro 1981, por "Tina Modotti";

- El Premio Teatro Nuestra América 1981;
- El Premio Xavier Rojas 1981, al mejor teatro de búsqueda por "Armas Blancas"; • El Premio de Teatro 1982, en el X Festival Internacional Cervantino por el Baile de los Montañeses;
- El Premio Nacional de Teatro "Ramón López Velarde" 1982, por la misma obra;
- El Premio Tomás Valles Vivar 1984, por su trayectoria literaria;
- El Premio Nacional Juan Rulfo para Primera Novela 1991, por "Contrabando";
- Cuatro premios nacionales otorgados por el Gobierno de Costa Rica 1991, por "Voces en el Umbral".
- Cuatro premios de la crítica: entre ellos, a la mejor obra de autor nacional, en 1993, por "La Casa del Español";
- El Premio Juan Ruiz de Alarcón 1993;
- El Premio Rodolfo Usigli 1993;
- El Premio Nacional de Dramaturgia Juan Ruiz de Alarcón 2001; y
- La Medalla Xavier Villaurrutia, otorgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para reconocer su trayectoria.
- El 8 de septiembre del 2003 los tres poderes de Chihuahua le otorgaron un reconocimiento a su trayectoria como escritor, y el 8 de diciembre del 2003 en el aniversario de la fundación de la Universidad Autónoma de Chihuahua le fue otorgado un reconocimiento especial, declarándolo "Doctor Honoris Causa".

Para reconocer su labor, algunas distinciones nacionales llevan su nombre, como el Premio de Composición Dramática de Monólogo de Quintana Roo, el del Concurso de Teatro Unipersonal de Quintana Roo.

Así como algunos planteles educativos, como una Escuela Primaria Federalizada y un Jardín de Niños ubicados en esta Ciudad Capital, dos Escuelas Primarias localizadas en Ciudad Juárez y una más en su natal Uruachi.

En mayo del 2004 el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Universidad de Nuevo León y el CONACULTA crearon el

Premio Nacional de Dramaturgia Víctor Hugo Rascón Banda que se otorga anualmente.

En agosto del 2004 el Gobierno del Estado de Quintana Roo, creó dos premios nacionales que llevan su nombre: Premio Nacional de Monólogos y Premio Nacional de Teatro Unipersonal.

En virtud de la trayectoria del Dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda, referente ineludible de las Bellas Artes, particularmente de la Dramaturgia en el ámbito cultural nacional e internacional, la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua instituyó el reconocimiento denominado "Medalla al Merito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda" en la cual se abarcan indistintamente trabajos en todas las disciplinas de las Bellas Artes, la cual comenzó a entregarse a partir del año 2009, al ciudadano o ciudadana de origen chihuahuense que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural, habiéndose entregado a la fecha dicho reconocimiento a personalidades del mundo de las bellas artes.

Víctor Hugo Rascón Banda uno de los dramaturgos más relevantes de este país, quien luchó incansablemente por los derechos de los creadores mexicanos y del mundo, en este año 2018, el día 31 de julio para ser exactos, cumplirá 10 años de haber fallecido.

Por lo cual, en términos de los argumentos vertidos en la presente exposición de motivos, y en virtud de que es facultad de este H. Congreso del Estado de Chihuahua reconocer a las mujeres y hombres que han dejado un legado y han trabajado por el bien de nuestro estado, facultad que está contemplada en el Artículo 64, fracción XXXIV de la constitución Política del Estado, así como su ley Reglamentaria, la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua, la cual establece las bases para la declaración formal y honores a la memoria de aquellos chihuahuenses ilustres, que por sus servicios inminentes a favor del Estado, Nación y de la Humanidad, sean considerados benefactores de los más grandes valores y méritos patrióticos acunados por el pueblo mexicano, señalando que serán reconocidos como Beneméritos del Estado, aquellos ciudadanos que, eminentemente se hayan distinguido por la importancia y reconocimiento global en la creación de sus obras científicas o culturales.

Como podemos apreciar, el Maestro Víctor Hugo Rascón Banda, se distinguió en el campo de las Bellas Artes, difundiendo además los valores culturales chihuahuenses a lo largo de su trayectoria y en todos los lugares el mundo donde tuvo y sigue teniendo presencia.

En virtud de lo anterior, es que pedimos se le reconozca con tal distinción, en este año que se cumplirá su Decimo Aniversario Luctuoso, valorando su obra y su legado en beneficio de Chihuahua y de México, por los argumentos y razones vertidos en esta ex posición de motivos, nos permitimos someter a la consideración de esta Alta Representación Popular, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 64, fracción XXIXIV de la Constitución Política del Estado, y artículo 2, fracción V, de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado, declara "Benemérito del Estado", al dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encomienda al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Cultura para que, en coordinación con el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación y Cultura, se realice la organización de los homenajes y actos formales necesarios que tengan por objeto honrar la vida y obra del Benemérito del Estado, Víctor Hugo Rascón Banda, los cuales deberán iniciarse dentro del año 2018.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua Chih., a los diez días del mes de julio de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, DIP. MARTHA REA Y PÉREZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas, y se les dará el trámite correspondiente.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,**

Presidenta.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita a las y los legisladores para el jueves 12 de julio del presente año a las 11:00 horas en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo los trabajos de XIV Periodo Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, se convoca a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los diputados que deseen asistir para el día 20 de julio del año en curso a las 11:00 horas en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la Sesión de la Diputación Permanente.

Y siendo las once horas con cincuenta minutos del día 10 de julio del 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores legisladores.

¡Que tengan muy buen día!

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.